

CONVOCATORIA PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES

1. Antecedentes

La Península de Yucatán (PY) en México es una región de gran importancia ecológica y social, con ecosistemas clave como arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, cenotes, humedales costeros, selvas y dunas, muchos de los cuales están protegidos. Estos sistemas brindan servicios ambientales fundamentales que sostienen los medios de vida locales y fortalecen la resiliencia comunitaria.

No obstante, la región enfrenta crecientes amenazas climáticas, como el aumento del nivel del mar, las sequías, los ciclones, los cambios en la precipitación y la acidificación oceánica. Estas presiones, combinadas con actividades humanas como el turismo no regulado, la agricultura insostenible, la sobrepesca y la degradación del hábitat, reducen la capacidad de los ecosistemas para mantener sus funciones y adaptarse al cambio climático, afectando especialmente a poblaciones indígenas y vulnerables.

El proyecto “Comunidades Sostenibles para la Acción Climática en la Península de Yucatán (ACCIÓN)” tiene como objetivo aumentar la resiliencia climática de comunidades, ecosistemas y sistemas productivos vulnerables en las costas de la Península de Yucatán mediante la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y medios de vida sostenibles, promoviendo la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas costeros y marinos, así como el fortalecimiento de la gobernanza territorial y comunitaria.

ACCIÓN es un proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), coordinado por Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) (Entidad Acreditada), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y los gobiernos estatales de Campeche, Quintana Roo y Yucatán (líderes gubernamentales) a través de un Comité Técnico a cargo de la toma de decisiones. Éste se apoya en Sureste Sostenible (SSAC) para la ejecución de la presente convocatoria.

ACCIÓN cuenta con cuatro componentes:

- Componente 1. AbE en paisajes costeros y marinos seleccionados.
- Componente 2. AbE en áreas naturales protegidas costeras y marinas.
- Componente 3. Financiamiento sostenible para escalar proyectos de AbE.
- Componente 4. Gestión del conocimiento y coordinación con políticas públicas e iniciativas regionales sostenibles existentes, para escalar proyectos de AbE.

En su Componente 3, ACCIÓN tiene como indicador desarrollar y ejecutar Estrategias de Emprendimientos Sostenibles (EES), una por cada grupo de personas productoras (GP) en las comunidades vulnerables al cambio climático. El compromiso de las EES es formular al menos **15 planes de acceso a financiamiento**, como préstamos, de los cuales al menos cinco deberán ser aprobados por fuentes públicas o privadas que fortalezcan a los GP.

La presente convocatoria busca Proveedores Locales de Asistencia Técnica (PLAT¹) que presenten propuestas para elaborar Estrategias de Emprendimientos Sostenibles (EES) que fortalezcan las capacidades financieras, organizativas, administrativas y técnicas de Grupos de Productores (GP²) que incorporan en sus labores buenas prácticas de producción que contribuyen a la restauración ambiental y productiva.

2. Actividades elegibles

Las propuestas deberán considerar las actividades a financiar incluidas en el Anexo 1; esta lista no es limitativa e incluye:

- Fortalecimiento organizativo y de la gobernanza.
- Capacitación y asistencia técnica.
- Comercialización y mercados.
- Planeación de emprendimientos.
- Acceso a financiamiento.

No se permitirá ningún gasto relacionado con las actividades incluidas en la lista de exclusión del Anexo 2.

3. Zona elegible

El área de implementación de los GP que el PLAT fortalezca deberá ubicarse dentro de un corredor marino y costero de la Península de Yucatán, delimitado por un área de influencia de 20 km dentro y 20 km fuera de la línea costera, como se muestra en la Figura 1. Para conocer las localidades participantes y el archivo vectorial de la zona elegible, consultar el Anexo 3.

¹ Son organizaciones que el proyecto ACCIÓN contratará para proveer apoyo integral durante la vida del proyecto a cooperativas, microempresas, empresas familiares o negocios sostenibles vinculados a la restauración productiva para implementar una Estrategia Sostenible.

² Son familias, comunidades, microempresas, u otros grupos, con actividades productivas sostenibles vinculadas a la restauración ambiental a lo largo de todas las etapas de las cadenas de valor.

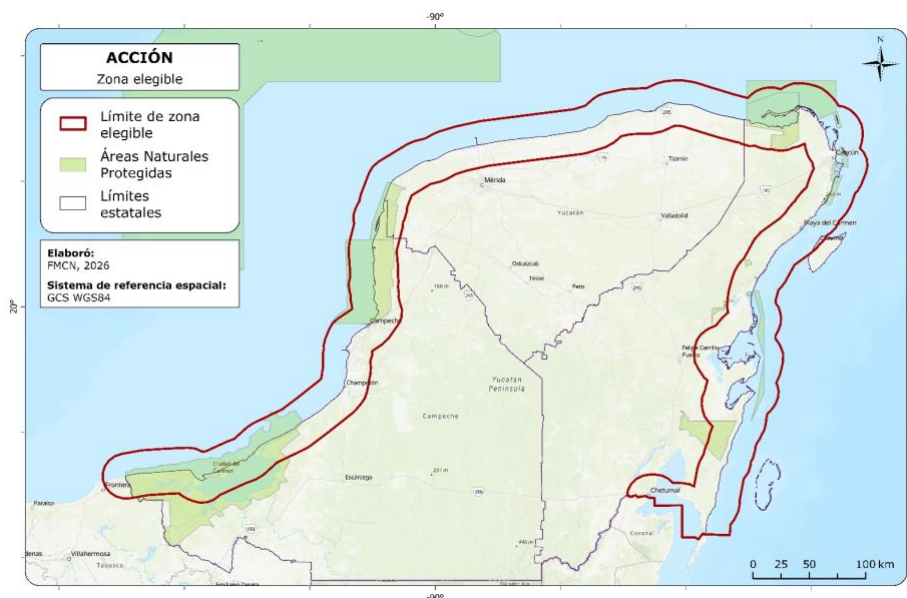


Figura 1. Zona elegible del proyecto ACCIÓN.

4. Duración

La propuesta tendrá una duración máxima de cuatro años, entre enero de 2027 y febrero de 2031, y se desarrollará en dos fases complementarias.

Fase I: Elaboración de las Estrategias de Emprendimientos Sostenibles (EES).

Duración: cuatro meses (de enero a abril de 2027).

Objetivos: 1) desarrollar un diagnóstico técnico, organizativo, productivo, financiero, ambiental y de cumplimiento normativo de los GP, en el que se identifiquen sus fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y amenazas. 2) Elaborar una EES para cada GP, en la que se propongan acciones concretas de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento para la integración de una carpeta de acceso a financiamiento, asegurando la búsqueda e ingreso de solicitudes de financiamiento público y privado.

Fase II: Implementación de las EES.

Duración: de julio de 2027 a febrero de 2031.

Objetivo: implementar las EES de la Fase I aprobadas por el Comité Técnico de ACCIÓN.

Esta convocatoria está enfocada en la Fase I. Los PLAT que presenten las mejores EES serán seleccionados por el Comité Técnico para acceder al financiamiento de la Fase II.

5. Productos entregables

Al final de la Fase I, los PLAT seleccionados deberán entregar lo siguiente:

- Un documento con los resultados del diagnóstico, elaborado para cada GP, que identifique sus fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y amenazas con base en el Anexo 4.
- Un documento con la propuesta de EES para cada GP que describa las actividades, los resultados propuestos y el presupuesto estimado. Cada resultado deberá alinearse con las metas del proyecto ACCIÓN (sección 1). Este documento será la guía de trabajo que el PLAT y los GP utilizarán durante la Fase II.

En la Fase II, el proyecto ACCIÓN podrá reforzar las acciones del PLAT mediante consultorías especializadas que quedan fuera del ámbito de experiencia del propio PLAT. Por ejemplo, asesoría jurídica o fiscal a GP, asesoría en estrategias de mercadotecnia o en diseño de marca. Es indispensable que el PLAT deje constancia de la necesidad de estas consultorías en la propuesta de EES que entregue. FMCN y SSAC establecerán los productos de dicha fase junto con los PLAT seleccionados.

6. Monto del financiamiento

Fase I: Elaboración de las EES. Cada PLAT podrá acceder, como máximo, a \$60,000.00 M. N. (sesenta mil pesos, Moneda Nacional), por cada GP con el que acuerde trabajar. Considerando que un PLAT podrá trabajar con hasta cinco GP, el monto del contrato para la Fase I es de hasta un máximo total de \$300,000 M. N. (trescientos mil pesos, Moneda Nacional).

Fase II: Implementación de las EES. Cada PLAT podrá acceder a un máximo de \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos, Moneda Nacional) al año por cada GP con el que acuerde trabajar. Considerando que un PLAT puede trabajar con hasta cinco GP por un periodo de hasta cuatro años, el monto máximo al que podrá acceder es de \$3,000,000 M. N. (tres millones de pesos, Moneda Nacional) durante toda la Fase II.

7. Requisitos

Los PLAT que presenten propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un (1) año de antigüedad.
- Contar con los permisos, licencias, registros, autorizaciones o acreditaciones necesarios para realizar las actividades conforme a la legislación nacional aplicable.
- Contar con personal con conocimientos, capacidades y experiencia para acompañar a negocios con prácticas de producción sostenible, cadenas de valor resilientes, comercialización y gestión del financiamiento.
- Los GP interesados en recibir los servicios del PLAT podrán participar si cuentan con al menos un (1) año de arreglos internos claros y de ventas relacionadas con actividades productivas vinculadas

a la restauración ambiental. Deberán acreditar estos avances con respaldo de las transacciones (por ejemplo, registros básicos de ingresos/egresos, cartas de respaldo de clientes u organizaciones con las que hayan realizado transacciones, facturas o recibos de compraventa de los bienes o servicios que ofertan, entre otras) y de las reuniones del grupo (por ejemplo, actas constitutivas, minutas de reuniones o informes de asambleas).

8. Proceso

El proceso para la evaluación, selección y firma de contratos de las propuestas será el siguiente:

- **Difusión de la convocatoria.** SSAC realizará talleres de difusión para atender esta convocatoria dirigidos a organizaciones que puedan fungir como PLAT, comunidades, ejidos, habitantes locales, personas productoras, GP, entre otras, con el objetivo de dar a conocer los requisitos y apoyar en el llenado de los formatos solicitados. Estos talleres son gratuitos y voluntarios. Consultar las sedes y fechas en el Anexo 7.
- **Fecha de entrega de la propuesta.** La fecha límite para recibir las propuestas de la Fase I es el 30 de septiembre de 2026. El PLAT proponente deberá cumplir con los requisitos y presentar la documentación (secciones 7 y 9) mediante un correo electrónico dirigido a accion@surestesostenible.org y aileen.fernandez@surestesostenible.org. El correo deberá llevar como asunto "Convocatoria PLAT ACCIÓN".
- **Revisión de requisitos.** Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del SSAC para verificar los requisitos (sección 7) y el cumplimiento de la documentación solicitada en (sección 9) de esta convocatoria.
- **Evaluación.** Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un grupo de expertos externos a SSAC y FMCN con base en los criterios de la sección 10.
- **Preselección.** La preselección será responsabilidad del Comité Técnico, con base en los resultados de la evaluación y en la disponibilidad de recursos; su decisión será inapelable.
- **Aviso a las organizaciones.** SSAC comunicará a los PLAT los resultados de la preselección por correo electrónico a partir del 10 de noviembre de 2026.
- **Gestión de riesgos legales, ambientales y sociales:**
 - SSAC solicitará a los PLAT la documentación legal y fiscal necesaria para verificar si es posible firmar el contrato y realizará una revisión de dicha documentación.
 - Adicionalmente, SSAC realizará sesiones virtuales o presenciales con los PLAT responsables de las propuestas preseleccionadas para fortalecerlas en su marco de resultados, en su presupuesto, en la gestión de sus riesgos ambientales y sociales ([ver el sistema de gestión ambiental y social de FMCN](#) y otros [documentos](#) relevantes del proyecto), así como en el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los instrumentos de planeación y de manejo correspondientes. SSAC compartirá las sedes y fechas únicamente con los responsables de los PLAT preseleccionados. Estas sesiones tendrán lugar entre noviembre y diciembre de 2026. Las actividades de las propuestas originales

podrán: 1) adecuarse para incluir medidas de mitigación de riesgo; 2) eliminarse; o 3) complementarse con otras actividades.

- **Selección.** La selección final dependerá de la incorporación de ajustes a la propuesta o de la entrega de información adicional, así como del cumplimiento de la documentación de la organización para celebrar un contrato con SSAC de acuerdo con la normatividad fiscal aplicable. Las propuestas seleccionadas deberán registrarse en el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) de FMCN. El financiamiento de las propuestas aprobadas para la Fase I comenzará a partir de **enero de 2027**.
- **Fase II.** Los resultados de la Fase I, que consistirán en el diagnóstico de los GP y de la EES, serán evaluados por un grupo de expertos externos a FMCN y SSAC. Las EES mejor evaluadas serán revisadas y, en su caso, aprobadas por el Comité Técnico para recibir financiamiento en la Fase II; su decisión será inapelable. El financiamiento de la Fase II comenzará en **julio de 2027**.

9. Documentación para presentar la propuesta

Es indispensable que el PLAT presente los siguientes documentos con la información completa para participar en esta convocatoria.

1. Carta de expresión de interés (formato libre).
2. Formato de propuesta (Anexo 5).
3. Currículum vitae del PLAT que destaque su experiencia en los temas definidos en esta convocatoria (formato libre, no más de cinco cuartillas).
4. Currículum vitae de las personas integrantes del PLAT que fungirán como responsables principales y como equipo de apoyo, destacando sus conocimientos y experiencia en los temas de la convocatoria (formato libre, no más de dos cuartillas por persona).
5. Las propuestas ubicadas en Áreas Naturales Protegidas (ANP) deberán contar con la validación de la Dirección de la ANP correspondiente. Esta deberá señalar que las acciones propuestas son congruentes con el decreto de creación de la ANP, con su programa de manejo y con los demás instrumentos legales aplicables. La obtención de dicha validación es responsabilidad de la organización solicitante. Consultar el Anexo 6 para conocer el procedimiento de gestión ante la CONANP.
6. Carta de respaldo, en formato libre, de cada uno de los GP con los que se elaborarán los diagnósticos y las EES. En este documento, el GP o sus representantes expresarán que, en caso de que el Comité Técnico seleccione la propuesta, se comprometen a trabajar conjuntamente con el PLAT para elaborar un diagnóstico y una EES.
7. Las propuestas deberán adjuntar cualquier permiso, autorización, concesión, registro o documento equivalente aplicable a la realización de las actividades propuestas. SSAC aceptará evidencia de procesos iniciados ante la entidad correspondiente. No obstante, el permiso final deberá entregarse a SSAC antes de iniciar las actividades correspondientes.

10. Criterios de evaluación

Las propuestas de PLAT serán evaluadas por un grupo de especialistas externos teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- **Pertinencia.** La propuesta está alineada con el objetivo del proyecto ACCIÓN (sección 1) y con la política pública vigente y aborda una problemática ambiental o social significativa para la región.
- **Factibilidad.** Es muy probable que la propuesta alcance los resultados esperados dentro de los plazos establecidos.
- **Diseño.** La propuesta tiene un objetivo claro, actividades elegibles y refleja la causa raíz del problema que busca abordar.
- **Planificación financiera y viabilidad.** El presupuesto es congruente con los objetivos y las actividades propuestas, y los recursos solicitados son adecuados para garantizar su ejecución.
- **Contribución a los indicadores.** Los resultados de la propuesta contribuyen al cumplimiento de los indicadores de ACCIÓN (sección 1); son apropiados y cuantificables.
- **Complementariedad con otras iniciativas.** La propuesta impulsa la colaboración interinstitucional; incorpora complementariedad o contribución para fortalecer iniciativas en curso (contrapartidas en especie o en efectivo) y se basa en los resultados de proyectos anteriores.
- **Continuidad.** La propuesta contempla acciones que permitirán generar un impacto positivo a largo plazo en los emprendimientos que se apoyan y en el sistema natural que los sostiene. Por ejemplo, el negocio tiene potencial para acceder a créditos o subsidios.
- **Perspectiva de género.** La propuesta promueve la igualdad de género en los negocios sostenibles. En igualdad de circunstancias, el Comité Técnico privilegiará las propuestas con participación de mujeres.
- **Participación social, gobernanza y rendición de cuentas.** La propuesta incorpora mecanismos participativos, accesibles e inclusivos para involucrar activamente a GP en el diagnóstico y el diseño de las EES, fortaleciendo su apropiación.
- **Comunidades indígenas y población afromexicana (si aplica).** La propuesta reconoce y atiende, de manera culturalmente apropiada, las características, derechos, necesidades e intereses de los pueblos indígenas o afromexicanos.
- **Cumplimiento normativo y compatibilidad territorial.** La propuesta demuestra congruencia con la normatividad ambiental aplicable y, en su caso, con los instrumentos de planeación y manejo vigentes en el territorio donde se implementará.
- **Capacidad institucional.** El PLAT cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas necesarias para llevar a cabo la propuesta con éxito.

11. Accesibilidad e inclusión

Si se requiere apoyo para acceder a la información de esta convocatoria o para presentar una solicitud, incluida la orientación en lengua maya, contactar al equipo de ACCIÓN a través del correo electrónico:

accion@surestesostenible.org SSAC y FMCN buscarán brindar las facilidades necesarias para promover una participación inclusiva y equitativa.

Ante cualquier duda o comentario sobre esta convocatoria, contactar a través de accion@surestesostenible.org.

12. Anexos

- Anexo 1. Actividades elegibles.
- Anexo 2. Lista de exclusión.
- Anexo 3. Zona elegible (localidades, shapefile y kmz).
- Anexo 4. Formato de diagnóstico de capacidades de los GP.
- Anexo 5. Formato para presentar propuestas.
- Anexo 6. Procedimiento para validación de CONANP.
- Anexo 7. Fechas de los talleres de difusión de la convocatoria.